

ANEXO 2.

| FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES) | | | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|---|--|---|
| Nombre de la Convocatoria | Número de Convocatoria | Nº de estudiantes a vincular | Facultad, dependencia o proyecto | Fecha de publicación de la convocatoria | Fecha de publicación de resultados |
| Vinculación de estudiante auxiliar para apoyar la ejecución del proyecto: "Riesgo por consumo de mercurio e incidencia de microplásticos en peces comerciales de regiones costeras con alta influencia antrópica en el Pacífico y Caribe colombianos"- Golfo de Salamanca | deLaPaz12_2024 | 1 | Dirección académica | 06 de marzo de 2024 | 5 de abril de 2024 |

Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)
- No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

PERFIL REQUERIDO

Tener calidad de estudiante de pregrado en Biología o Ingeniería Biológica de la Sede de La Paz. Los estudiantes de Ingeniería Biológica deben haber aprobado 59 créditos (80%) del total de créditos exigidos en el componente de formación disciplinar o profesional. Los estudiantes de Biología deben haber cursado el 100% del componente de fundamentación y haber aprobado: Laboratorio molecular y celular "o" Trabajo de campo interdisciplinar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

| Criterios | | Puntuación |
|--------------------------|--------------|------------|
| 1. | Hoja de vida | 25 |
| 2. | Ensayo | 25 |
| 3. | P.A.P.A. | 25 |
| 4. | Entrevista | 25 |
| Sumatoria puntaje | | 100 |

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

| No | Identificación | Nombres y Apellidos | Puntaje por Criterio | | | | | Total | Seleccionado |
|----|----------------|-----------------------------------|--|----|----|----|----|-------|--------------|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | | | |
| 1 | 1.003.383.669 | Alishon Yuliana Estrada Stabilito | 19 | 19 | 20 | 22 | 80 | X | |
| 2 | 1.065.849.395 | Dariens Isaac Pérez Díaz | No cumplió con los requisitos mínimos para participar en la convocatoria | | | | | | |
| 3 | 1.193.593.290 | Jeison Jesid Betin Guerra | No cumplió con los requisitos mínimos para participar en la convocatoria | | | | | | |

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:

| | |
|---|--|
| NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN: | Luis Alonso Gómez Lemos |
| CARGO: | Profesor Asistente |
| EXTENSIÓN: | 3172698071 |
| CORREO: | lagomezle@unal.edu.co |

**Universidad
Nacional
de Colombia**

A handwritten signature in black ink, reading "Luis A. Gómez", enclosed within a thin black rectangular border.

(Original Firmado)